

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO		
	RESOLUCION		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 008
(29 DE ABRIL DE 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO DE ESTAMPILLAS
MUNICIPALES CONCEPTO RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS DEL
PRESUPUESTO DE ESPOCAM S.A E.S.P. PARA VIGENCIA FISCAL 2026**

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A.-E.S.P.-
SANTANDER**, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las
conferidas por el Decreto No. 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en de acuerdo NO. 006 de diciembre 10 de 2025. de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A.-E.S.P.- SANTANDER** en el **"ARTICULO QUINTO:"** Autorícese y/o facúltase al Gerente de la Empresa de servicios públicos de Acueducto, alcantarillado y aseo ESPOCAM S.A ESP para realizar ajustes presupuestales: traslados presupuestales (créditos y contracreditos), necesarios en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2.026 con el fin de facilitar y agilizar los trámites presupuestales para desarrollas eficaz y eficiente en la gestión de la gerencia en la prestación de las actividades de la empresa.
2. Que a 31 de diciembre de la vigencia 2025 en EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, se refleja en la cuenta del PASIVO -CUENTAS POR PAGAR, en cuenta contable **2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS -subcuenta contable 240722 Estampillas**, el valor de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$ 6.925.711,00)**, por concepto de estampillas municipales como es: Estampilla Pro-Cultura-Estampilla Pro-anciano- Estampilla Pro Deporte-Estampilla Pro justicia-Impuesto de Industria y comercio, retenidas las vigencias 2023 y 2024 siendo beneficiario el Municipio de Ocamonte para el traslado de recaudo a terceros.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO		
	RESOLUCION		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 2 de 2

3. Que realizada y verificada la operación antes mencionada se hace necesario el cumplimiento del traslado y consignación de los recursos retenidos por el concepto de estampillas al municipio de OCAMONTE- SANTANDER, por parte de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A.-E.S.P.- SANTANDER**, para la vigencia fiscal 2026, que existen recursos que están libres de afectación presupuestal para el cumplimiento de la obligación de traslado de los recursos recaudados a terceros.

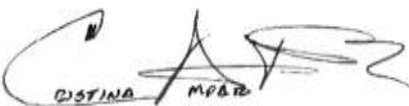
En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Consignar al Municipio de OCAMONTE la suma de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$6.925.711,00)**, por concepto de estampillas municipales como es: Estampilla Pro-Cultura (\$ 1,057,174.00) - Pro- anciano- Estampilla (\$ 2,577,354.00)- Pro Deporte-Estampilla: (\$1,482,221.00)-Pro justicia: -(\$ 589,997.00) -Impuesto de Industria y comercio: (\$1,218,965.00). retenidas las vigencias 2023 y 2024 siendo beneficiario para el traslado de recaudo.
- ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide la presente en OCAMONTE, Santander a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)


CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES
 Representante Legal ESPOCAM S.A E.S.P.

Proyecto: Yurany Marcela Palomino Montañez/Contadora contratista
 Reviso: Cristina Amparo Nova Jaime/ Gerente